

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza cancelación Subvención que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/ABAG/MAPP/ehf
26/02/2020 Dec. N° 046.1/

SANTA CRUZ, 26 de Febrero 2020

VISTOS:

El Certificado N°755 de fecha 18 de Febrero 2020; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado N°755, del Concejo Municipal, donde acuerda en Sesión Ordinaria 116° de fecha 18/02/2020, otorgar Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS CAPELLANIA**, por la suma de \$1.426.382.- (Un Millón Cuatrocientos Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Dos Mil Pesos), para solventar gastos de implementación Sede Social y Arriendo de Sede: y;

DECRETO EXENTO N° 0672 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$ 1.426.382.- (Un Millón Cuatrocientos Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos). Correspondiente a la cancelación de Subvención a la **JUNTA DE VECINOS CAPELLANIA**, para solventar gastos de implementación Sede Social y Arriendo de Sede.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.004.001.023** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C.C.:

- ↗ Junta de Vecinos Capellanía (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (1)
- ↗ ARCHIVO (1)